En sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2020, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la resolución número 45 aprobada durante el debate del Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu, formulada por la Ilma. Sra. D.ª Bakartxo Ruiz Jaso.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de septiembre de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Bakartxo Ruiz Jaso, portavoz del Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para que sea contestada de manera escrita.

El Parlamento de Navarra, por medio del conjunto de grupos parlamentarios, dedicó todo el mes de junio a presentar, debatir y votar propuestas de resolución en el marco de una Comisión Especial creada al objeto de adoptar iniciativas para la reactivación social y económica de Navarra para hacer frente a la situación generada por la pandemia.

Como resultado de aquel debate se aprobaron 126 propuestas, que el propio Gobierno de Navarra ha recogido íntegramente en el anexo al Plan Reactivar Navarra-Nafarroa Suspertu, presentado hace escasas semanas. En lo que respecta al ámbito educativo, se aprobaron 10 propuestas que el Gobierno ha asumido como propias, según consta en la página 139 del Plan, en las medidas numeradas como 28, 29, 120, 121, 122, 123, 124 y 125.

Una de las citadas propuestas de resolución aprobada por unanimidad es la número 45, presentada por el Grupo Parlamentario EH Bildu-Nafarroa, que dice lo siguiente:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a acordar con la comunidad educativa de Navarra las medidas a adoptar en base a los diferentes escenarios epidemiológicos que podríamos tener en septiembre y a elaborar un plan de contingencia que responda a nuestra realidad. Este plan tendrá las siguientes características:

• Contará con todos los recursos necesarios, sin ningún tipo de recorte en el Presupuesto del Departamento.

• Contemplará un itinerario formativo y dotación de recursos digitales a centros y alumnado.

• Preverá las necesidades de contratación suficientes ante la bajada de ratios.

• Contemplará un plan de refuerzo educativo basado en la realidad de cada centro.

• Preverá la adecuación de espacios para garantizar grupos más pequeños o la utilización de otros espacios complementarios.

• Contemplará todas las medidas de seguridad acordadas con los delegados y delegadas de prevención en el marco del Comité de Seguridad y Salud.

• Se garantizará la realización de test y material de protección a todo el profesorado y alumnado que vaya a acudir presencialmente a las aulas, realizando un seguimiento adecuado a lo largo de todo el curso.

• En base a las particularidades y diferencias de los estudios y centros de régimen especial, cada centro deberá acordar su plan especializado y su calendario.

• Adaptación del transporte escolar a las medidas de higiene y distancia. Y limitarlo a las personas que lo necesitan.

• Reorganización del tiempo de recreo, adaptación de las sesiones de Educación Física y protocolos específicos para las sesiones con niños y niñas con discapacidad.

• Disponer de un o una enfermera en los centros con más de 200 alumnos/as. Y en los centros con menos de 200 alumnos/as, podrá determinarse un protocolo de intervención o seguimiento con el centro de salud o consultorio que corresponda.

• Posibilitar la presencia en todos los centros de un psicólogo o psicóloga profesional. La situación generada por la covid-19 y el confinamiento ha podido afectar psicológicamente a parte del alumnado. Por ello, las diferentes situaciones familiares y domésticas, en muchos casos vulnerables, han tenido un impacto directo en el alumnado. Por tanto, la función de un psicólogo o psicóloga en los centros educativos para garantizar una adecuada educación para el cuidado será de vital importancia”.

¿Cuál es la opinión y el nivel de cumplimiento de cada uno de los puntos recogidos en la resolución aprobada en relación con el plan de contingencia?

En Iruñea, a 10 de septiembre de 2020

La Parlamentaria Foral: Bakartxo Ruiz Jaso